

El suscrito, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el diverso 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como lo dispuesto por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito emitir la siguiente:

#### FE DE ERRATAS

Al Acuerdo de Ayuntamiento emitido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2018, identificado como Pleno 0600/2018, que aprueba turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir un atento y respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia del Estado y diversas autoridades, para gestionar la creación de una Sala Regional mixta de dicho Supremo Tribunal, cuya sede sea instalada en la ciudad de Puerto Vallarta.

**Donde Dice:** "...turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES..."

**Debe Decir:** "...turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS..."

En mérito de lo anterior y en ejercicio de las facultades con que me enviste el cargo conferido por el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, expido los siguientes acuerdos:

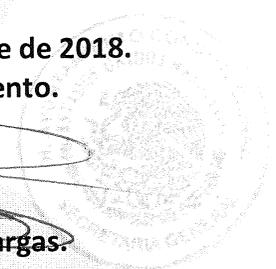
**Primero.** Ténganse por solventadas las observaciones y corregidas las erratas referidas en el presente documento, para que en lo sucesivo se tenga por anotado lo que aquí se asienta, con la leyenda "debe decir", en sustitución de lo que se transcribió en este documento, bajo el antecedente "dice".

**Segundo.** Adjúntese el original de la presente fe de erratas al expediente que contiene la documentación oficial relacionada con el desarrollo de la Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Agosto de 2018.

**Tercero.** Remítase copia de la presente fe de erratas a todos los destinatarios o involucrados en el cumplimiento del acuerdo 600/2018, para todos los efectos a que haya lugar.

**Notifíquese.**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco; a 02 de Octubre de 2018.  
El C. Secretario del Ayuntamiento.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.**

C.o.p.- Expediente.



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

videncia municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0622/2018.  
Punto 4.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Agosto de 2018.

**Regidor, C. Leopoldo Lomelí Corona**  
Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado**  
Presidente de Justicia y Derechos Humanos

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir un atento y respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia del Estado y diversas autoridades, para gestionar la creación de una Sala Regional mixta de dicho Supremo Tribunal, cuya sede sea instalada en la ciudad de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0600/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 59 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir un atento y respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia del Estado y diversas autoridades, para gestionar la creación de una Sala Regional mixta de dicho Supremo Tribunal, cuya sede sea instalada en la ciudad de Puerto Vallarta.

**Atentamente**

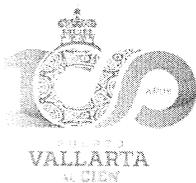
**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

C.c.p.- Archivo





**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

0115221 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0622/2018.  
Punto 4.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Agosto de 2018.

**Regidor, C. Leopoldo Lomeli Corona**

Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado**

Presidente de Justicia y Derechos Humanos

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir un atento y respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia del Estado y diversas autoridades, para gestionar la creación de una Sala Regional mixta de dicho Supremo Tribunal, cuya sede sea instalada en la ciudad de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0600/2018**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 59 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice remitir un atento y respetuoso exhorto al Tribunal Superior de Justicia del Estado y diversas autoridades, para gestionar la creación de una Sala Regional mixta de dicho Supremo Tribunal, cuya sede sea instalada en la ciudad de Puerto Vallarta.

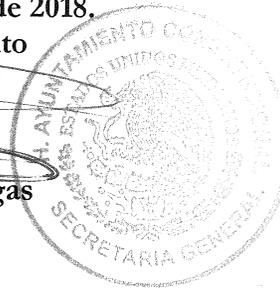
**Atentamente**

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

